

**MARIA ELENA,
28 de Enero de 2021**

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

Exento N° 256/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 163; El Decreto Exento n° 2420/2020, que aprueba Bases de la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN PLAZA ACCESO SUR Y LETRAS, LOCALIDAD DE MARIA ELENA"**, ID: **3135-16-LQ20**; Las propuestas técnico-económica de los Oferentes e Informe de Comisión de Evaluación; El Decreto Exento n° 0064/2020, que aprueba Adjudicación; La Orden de Compra OC: 3135-3-SE21 y contrato entre la IMME y CASUCA CHILE SPA, de fecha 18 de Enero de 2021; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato entre la IMME y CASUCA CHILE SPA, correspondiente a la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN PLAZA ACCESO SUR Y LETRAS, LOCALIDAD DE MARIA ELENA"**, ID: **3135-16-LQ20**, por un monto de \$ 99.950.000 IVA incluido y 58 días de ejecución.

2.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto	Imputación	Modalidad
Fondos del Litio 2020	\$ 105.000.000	215 31 02 004 006	Licitación Pública

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales que corresponda.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



**ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE**

ONR/AAM/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo